

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Historia de la Ciencia y Comunicación Científica por la Universidad de Alicante; la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	Universidad Miguel Hernández de Elche • Facultad de Medicina Universidad de Alicante • Facultad de Ciencias de la Salud Universitat de València (Estudi General) • Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El cambio fundamental que se propone es pasar de la doble modalidad "semipresencial

/presencial" a la modalidad "online". Esta decisión viene dada por una recomendación contenida en el informe de acreditación de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), y por reflejar mejor la condición de programa enteramente a distancia. Además, se han realizado cambios que afectan a la organización de los contenidos formativos ofrecidos en el programa. Los contenidos impartidos en el máster han sido reubicados en módulos nuevos (historia de la comunicación científica), o en módulos que son el resultado de la fusión de módulos ya existentes (Métodos de investigación en historia y comunicación de la ciencia; Temas avanzados en historia y comunicación de la ciencia) o en la redefinición de módulos optativos para convertirlos en módulos obligatorios. Estos cambios pretenden dar solución a cinco limitaciones identificadas a lo largo de estos años y se fundamentan en tres grandes criterios: 1.- hibridación de las dos disciplinas que conviven en el programa (historia de la ciencia y comunicación científica) en aras a una formación integral dentro de los cuatro perfiles académicos y profesionales contemplados en el programa (investigadores en historia de la ciencia, investigadores en comunicación científica, divulgadores de la ciencia y conservadores científicos); 2.- Equilibrio entre los contenidos teóricos y prácticos, con un refuerzo de los segundos; y 3.- la viabilidad y sostenibilidad del programa.

1.1- Datos básicos de la descripción del título

Se ha insertado el nuevo convenio renovado el pasado mes de marzo. Por otra parte, siguiendo las instrucciones de la Secretaría General de Universidades, se ha insertado el acta de la Comisión de Coordinación del Máster del pasado 3 de diciembre, donde se aprobaron, de forma consensuada entre representantes de las tres universidades las modificaciones planteadas, entre ellas el cambio de modalidad de la enseñanza.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

MODIFICACIONES PLANTEADAS EN ESTE APARTADO Modalidad Actual: Presencial y Semipresencial Propuesta de modificación. Virtual (sincrónica) e Híbrida Justificación La memoria de Verificación del programa de máster, registrada con fecha de 21 de diciembre de 2012 y finalmente aprobado con fecha de 25 de abril de 2014, contemplaba como Modalidades del máster la Semipresencial y la Presencial, simultáneamente. Esta doble definición de la modalidad del programa fue propuesta como única solución posible para un programa que, desde un primer momento, fue concebido y apostó por una enseñanza a distancia y sincrónica, que no se ajustaba a ninguna de las modalidades que la normativa contemplaba en ese momento, y que reducía la idea de "presencialidad" a la presencia simultánea de docentes y discentes en una misma aula física, sin tener en cuenta la posibilidad de que dicha presencia simultánea se produjera en un aula virtual. Esta doble definición ha generado un trabajo adicional extraordinario y diversos problemas que han sido

atajados en la medida de las posibilidades. Con este esfuerzo, y gracias a los amplios recursos de los centros centro, se ha podido hacer frente a una multiplicidad de situaciones e intereses del conjunto de estudiantes, un grupo marcado desde el inicio por una gran heterogeneidad en cuanto a sus edades, formaciones, emplazamientos y situaciones laborales. La flexibilidad en las prácticas educativas permite hacer frente a esta diversidad y cumplir con rigor los objetivos mediante la oportuna adaptación del contexto educativo a las condiciones diversas del estudiantado. A pesar de ello, en el "Informe definitivo de renovación de la acreditación de títulos oficiales máster" firmado por el director de la AVAP el 23 de abril de 2018 consideró que "no se alcanza" el Criterio 1. Organización y desarrollo, por la siguiente razón: "El programa formativo está actualizado. Sin embargo, una vez realizada la visita y examinada la documentación, se ha constatado que hay un número significativo de estudiantes que cursan (y superan) los créditos del Título de manera no presencial. Tal y como se indica en la Memoria, el Título se verificó como semipresencial y los estudiantes deben realizar un mínimo del 80% de actividades de manera presencial. La CAT debe establecer los mecanismos oportunos para asegurar que los estudiantes, para la obtención de los créditos del Título, cumplen con la cuota de prespecialidad establecida en la memoria de verificación" Indicando en el epígrafe "Motivación, recomendaciones y observaciones" que "La Comisión Académica del Título debe adoptar medidas para que los estudiantes cursen y superen los créditos del título de manera semipresencial, tal y como indica la memoria de verificación. Este aspecto será objeto de especial seguimiento por parte de la AVAP" Por otra parte, la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas (BOE, nº 90, 15 de abril de 2021, Sec. III, p. 43445) abre una nueva posibilidad compaginar la organización de un máster en modalidad virtual con la opción de una modalidad "híbrida" abierta a quienes desean seguir su formación de forma semipresencial en los centros desde los que se imparte el programa de máster. SOLICITA Que teniendo en cuenta que el programa formativo que desde hace siete años viene ofreciendo el Máster Interuniversitario de historia de la ciencia y comunicación científica es un programa que puede seguirse enteramente a distancia, mediante una docencia que combina sesiones sincrónicas y actividades asincrónicas, a la vez que ofrece las instalaciones necesarias para que esa docencia pueda seguirse desde las aulas físicas que las universidades ponen a disposición de los y las estudiantes que optan por seguir las clases y desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje desde ellas. Sea aceptado el cambio a la modalidad de enseñanza "virtual" como modalidad principal del programa Del mismo modo y para no cerrar la posibilidad de que los estudiantes que así lo deseen puedan realizar el programa asistiendo físicamente a las aulas donde se realizan las actividades docentes teórico-prácticas, sea aceptada la oferta de una modalidad "híbrida" para quienes quieran seguir el programa desde las instalaciones docentes de los centros desde los que se

imparte la docencia. En cualquiera de los dos casos, el programa garantizará la presencialidad (física o a distancia) de los estudiantes a al menos el 80% de las actividades sincrónicas programadas. Se entiende que el máster continuará empleando toda la gama de actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan cumplir los objetivos formativos en las mejores condiciones para atender la diversidad de intereses, formaciones y situaciones sociales del estudiantado. Para regular esta doble modalidad, SOLICITA sea admitida la creación de dos grupos docentes, de modo que en el momento de la inscripción sea posible elegir la modalidad, virtual o híbrida, en la que se inscribe cada nuevo alumno o alumna. II.- Modificación en el número de plazas ofertadas La creciente demanda de ingreso en el programa y el aumento de la capacidad docente del profesorado nos permiten aumentar hasta 26 el número de plazas ofertadas, de acuerdo con la siguiente distribución: Universitat de València: 12 Universidad de Alicante: 7 Universidad Miguel Hernández de Elche: 7 Por otra parte se han revisado el número mínimo y máximo de matrícula, tanto para estudiantes a tiempo completo, como a tiempo parcial, para ajustarlos a las normativas de permanencia y de matrícula III.- Idiomas del programa de máster La presencia mayoritaria de estudiantes procedentes de territorios fuera de la Comunidad Valenciana ha llevado al uso del castellano como lengua prioritaria en la docencia impartida en el programa. El uso del inglés está restringido a las actividades complementarias, como seminarios y conferencias, mientras que el uso del valenciano queda fijado por la legislación vigente en materia de lenguas cooficiales. Por este motivo se SOLICITA sea admitido el cambio en el punto 1.3 y en los apartados del punto 1.5 de las indicaciones relativas a la lengua del programa, señalando al castellano como única lengua para la docencia. Por otra parte, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de València, de 1 de junio de 2021, donde se aprobó la modificaciones que se plantean, acordó adscribir el máster en la Universitat de València, a la Facultad de Medicina y Odontología, en lugar del Instituto López Piñero.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado la parte del documento donde se incluyó la respuesta a las alegaciones formuladas durante el procedimiento de verificación. Por otra parte, siguiendo las instrucciones de la Secretaria General de Universidades, se han desglosado las plazas de nuevo ingreso, teniendo en cuenta las modalidades de impartición.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incorporan las modificaciones propuestas por los técnicos de la Universidad de Valencia y se incorpora la entrevista personal forma de evaluar la formación previa de la persona candidata y la adecuación de sus expectativas a la oferta formativa del programa. Además, se ha insertado una nueva condición para acceder al máster. Exigir un nivel de conocimiento de la lengua de la docencia del máster, con el fin de obtener los objetivos formativos

previstos. Para ello se ha incluido la siguiente condición: Para poder ser admitido en este Máster, además de estar en posesión de un título universitario que permita el acceso a las enseñanzas de máster, los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes o que procedan de sistemas educativos extranjeros donde la lengua de docencia no sea el español, deberán acreditar el nivel B2 de conocimiento de español, definido en la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la denominación de algunos servicios de la Universitat de València.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Justificación A lo largo de los años en los que el programa ha estado vigente ha sido posible perfilar con mayor precisión las características y las expectativas de los cuatro grandes tipos de egresados a los que el programa tiene que dar una respuesta formativa adecuada: investigadores e investigadoras en historia de la ciencia o en comunicación científica, que optan por la especialidad académica y profesionales de la divulgación de la ciencia y la museografía científica, que optan la especialidad profesional. Gracias a los diferentes mecanismos establecidos para identificar el grado de satisfacción del profesorado y el alumnado del máster, hemos podido detectar varias limitaciones, derivadas del modo en que el plan de estudios fue diseñado cuando se elaboró la propuesta de nuevo título: 1) La percepción de un desequilibrio en los contenidos del programa, cuando el plan de estudios se examina desde los intereses y necesidades particulares de cada uno de estos cuatro perfiles de egresados y egresadas, derivado de la percepción del máster como un espacio de cohabitación de líneas formativas complementarias, pero, finalmente, diferentes. 2) La coexistencia de dos itinerarios dentro de un mismo programa ha fomentado la identificación de los estudiantes más con el itinerario que con el programa, lo que puede haber contribuido a que exista una escasa integración de los cometidos de un itinerario en los TFM orientados hacia el otro. 3) El confinamiento de las materias en dos itinerarios estanco impide el acceso a contenidos formativos que pueden ser de interés para quienes optan por una especialidad desde la que no son accesibles. 4) El estrecho margen entre el mínimo (20) y el máximo (25) de alumnos que el programa puede admitir mantiene en una constante situación de peligro para la pervivencia de los itinerarios, que en algunos años ha sido puesta en cuestión por alguna de las universidades participantes, por no superar el mínimo de 8 matriculas (el informe AVAP incide en este asunto). 5.- El peso de las prácticas es muy bajo en el itinerario profesional Para superar estas limitaciones, la CCA del programa ha identificado algunos cambios en la planificación docente que permitirían, con pequeñas modificaciones en el plan de estudios, conseguir nuevos espacios de hibridación en los contenidos de la formación académica y profesional y profesional que el programa ofrece en las áreas de la historia de

la ciencia y la comunicación científica que conviven en el plan de estudios. Los cambios presentados en la tabla adjunta se fundamentan en las siguientes ideas rectoras: Así, la propuesta de modificación se fundamenta: 1.- Hibridación versus cohabitación de los itinerarios formativos. La propuesta de modificación está encaminada a reducir la diferencia de formación recibida por quienes optan por un itinerario u otro, reforzando la hibridación entre las dos disciplinas que conviven en el máster (limitaciones 1 y 2). La solución no pasa por ampliar los contenidos de una u otra especialidad y área de conocimiento, sino por avanzar en la integración e hibridación de los saberes teóricos y prácticos que se ofrecen en cada una de ellas. Esto se hace reformulando y complementando los módulos obligatorios de forma que se consiga invertir la proporción entre contenidos específicos y comunes de cada área de conocimiento, que en la actualidad es de 27/6 (Módulos 1, 2, 3/ Módulo 4) y en la propuesta de modificación serían de 6/27 (Módulo 1 / Módulos 2, 3, 4 y 5), donde ganen peso los módulos híbridos (. La fusión y reformulación del módulo de Métodos de investigación en historia y comunicación de la ciencia pretende convertirse en un módulo metodológico único, que combine las metodologías básicas de las dos aproximaciones al estudio de la ciencia. Del mismo modo que el módulo ¿Historia de la comunicación científica¿ puede agrupar contenidos inicialmente impartidos en los módulos introductorios a la historia y la comunicación e incluso el de Perspectivas. El traslado del módulo de Cultura material es una reivindicación histórica de los alumnos de la especialidad académica interesados en estos contenidos reservados para la rama profesional (Limitación 3). La creación de un módulo obligatorio en historia de la comunicación científica (módulo 2) y la transformación en obligatorio del módulo 4 de cultura material de la ciencia trata de dar respuesta a la limitación 3. 2.- Equilibrio entre contenidos teóricos y prácticos. La propuesta pretende mejorar la formación práctica, mediante dos intervenciones en el plan de estudios. La primera afecta a quienes optaran por la especialidad académica y consistiría en: 1) Reforzar los contenidos metodológicos, con un módulo centrado enteramente y de forma conjunta en las técnicas de investigación en historia y comunicación de la ciencia, situado en el primer cuatrimestre. 2) Transformar el módulo 5 de Temas avanzados en historia de la ciencia, de la especialidad académica, en un nuevo módulo 6 de Temas avanzados en historia de la ciencia y comunicación científica, que permita completar la formación teórica de quienes se interesan por la investigación en historia de la ciencia y comunicación científica, a la vez que incorpora una formación práctica en los métodos, técnicas y estrategias de transferencia y difusión de los resultados de la investigación, aportando así una formación en difusión y divulgación de la ciencia a los estudiantes de la especialidad académica (Limitación 1 y 3) Este nuevo módulo complementaría la formación recibida en el módulo 5 y permitiría acordar cronológicamente los la formación metodológica a las etapas del Trabajo fin de máster (Limitación 1, 2 y 3), estando el módulo 5 centrado en el diseño de la investigación y los contenidos prácticos del nuevo módulo 6 en las fases de escritura y difusión de los resultados de la investigación. La segunda, muy importante, afectaría a quienes optaran por la especialidad profesional y consistiría en duplicar el peso de las

prácticas curriculares (Limitación 5). La ampliación de 6 a 9 créditos del módulo central de esta especialidad da más espacio para la formación práctica en producción de contenidos y podría dar cabida a una formación específica en museografía. (Limitaciones, 1, 2, 3 y 5) 3.- Sostenibilidad y viabilidad Esta nueva propuesta no garantiza una solución al problema de sostenibilidad de los itinerarios, derivada de la fluctuación del número de estudiantes (Limitación 4), dentro siempre de márgenes tan estrechos que pequeños desvíos dejan a una especialidad por debajo de los mínimos exigibles. Pero sí acorta la distancia entre las dos especialidades, pudiendo ello contribuir a un mejor reparto de la matrícula entre las dos especialidades. Por otra parte, una mayor hibridación de las diferentes orientaciones podría conducir a un mejor reparto de la carga docente de los profesores del máster, especialmente acuciante en el caso de la tutorización de los TFM. En la medida en que ofrezcamos una formación en la que se imbriquen las dos especialidades podremos diseñar proyectos de TFM tutorizables por más personas e incluso susceptibles de codirecciones (Limitación 2).

5.2 - Actividades formativas

Se han unificado las actividades formativas, Prácticas en museos de ciencia y Prácticas en revistas en una única " prácticas profesionales".

5.3 - Metodologías docentes

Se han revisado las metodologías docentes para adaptarlos a las nuevas modalidades de docencia.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha revisado la redacción de los sistemas de evaluación para que todos los trabajos evaluables puedan presentarse a distancia, mediante las plataformas de enseñanza online sincrónicas y asincrónicas, pudiendo optar, en el caso de las presentaciones orales o la defensa del Trabajo fin de Máster, por una presentación presencial, en los espacios habilitados por la universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Los cambios propuestos afecta tan solo a la organización de los contenidos formativos ofrecidos en el programa, que son reubicados en módulos nuevos (historia de la comunicación científica), módulos que son el resultado de la fusión de módulos ya existentes (Métodos de investigación en historia y comunicación de la ciencia; Temas avanzados en historia y comunicación de la ciencia) o la redefinición de módulos optativos a cada una de las especialidades previstas. Estos cambios pretenden dar solución a cinco limitaciones

identificadas a lo largo de estos años y se fundamentan en tres grandes criterios: 1.- hibridación de las dos disciplinas que conviven en el programa (historia de la ciencia y comunicación científica) en aras a una formación integral dentro de los cuatro perfiles académicos y profesionales contemplados en el programa (investigadores en historia de la ciencia, investigadores en comunicación científica, divulgadores de la ciencia y conservadores científicos); 2.- Equilibrio entre los contenidos teóricos y prácticos, con un refuerzo de los segundos; y 3.- la viabilidad y sostenibilidad del programa.

6.1 – Profesorado

Se actualizan los datos del personal académico con docencia en el programa.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre recursos materiales y servicios recogida en el Verifica, para adaptarla a la nueva modalidad a distancia.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de la persona responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

11.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina